



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE JULIO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D^a. Sonia Castro Saquete
D. César Buquerín Barbolla
D^a. Sonia Palomar Moreno
D^a. Mónica Lozano Atienza

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cinco de julio de dos mil diecisiete siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste el Concejel D. Francisco Javier Azuara Cuenca.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 7 DE JUNIO DE 2.017.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la



Actas, , ordinaria de 7 de junio de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

Expone la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que no están de acuerdo como se está tratando este punto del orden del día, que se trata de un acuerdo resolutivo y que hay que votar la sesión, ellos no van a hacer ninguna observación.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar que se ha remitido por correo electrónico a los portavoces el borrador del acta el día 21 de junio de 2.017, para que puedan realizar las observaciones que se consideren oportunas y no se ha presentado ninguna.

El Concejala D. Carlos Merino Martín, reitera lo dicho en el sentido de que las intervenciones no se recogen el sentido real, no sabe si por exceso de celo al recoger los sonidos que recoge la maquina, y habría que hacer un esfuerzo de comprensión de lo que se quiere decir, no realizando ninguna observación al Acta.

La concejala D.^a Sonia Castro Saquete, manifestando que cree que hubo una intervención suya entre la primera y la última intervención de D. Carlos Merino Martín y que en la pagina 13 en el último párrafo no se entiende lo manifestado por ella.

Interviene el Secretario, diciendo que puede realizar las observaciones que considere oportunas de sus intervenciones. Respondiendo la Concejala que no va a realizar ninguna observación, remitiéndose a lo expuesto por D. Carlos Merino Martín.

Resultando el Acta aprobada en los términos que está redactada por el Secretario Municipal D. Agustín Cerezo Estremera.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 183 al nº 219 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido extractado es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 183/2017, DE 2 DE JUNIO: Decreto de personal. Ampliación jornada laboral cuya finalidad será la prestación de una mejor atención a los servicios de Cultura y Turismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 184/2017, DE 2 DE JUNIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 185/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto de pagos. Relación de facturas, relativas a gastos de la Escuela Infantil, y ordenando su pago por importe total de **1.243,73 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 186/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto de pagos. Relación de facturas, relativas a gastos de la Residencia de Ancianos Sancti Spiritu, y ordenando su pago por importe total de **8.174,61 €.**



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 187/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto concesión licencias urbanísticas. Licencias de obra menor con números de expedientes: ME 27/17; ME 28/17 y ME 29/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 188/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación ambiental para “Instalación ganadera menor compuesta por 10 gallinas y 15 pollos de carne”, a ubicar en la parcela nº 5035 del polígono 4, término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 189/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto devolución fianzas. Autorizando devolución de fianza constituida por la empresa Biovent Energía, S.A., correspondiente al expediente de licencia urbanística nº MA 05/15.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 190/2017, DE 5 DE JUNIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **13.535,86 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 191/2017, DE 7 DE JUNIO: Decreto de personal. Rectificando error material existente en la Resolución de Alcaldía nº 183/2017, de dos de junio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 192/2017, DE 7 DE JUNIO: Decreto devolución fianzas. Autorizando la devolución de la fianza constituida como garantía de las obras de Mejora y Renovación de la Pavimentación de la Plaza Mayor y Calles Aldeañas de Ayllón por haber concluido el período de garantía de las mismas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 193/2017, DE 9 DE JUNIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de marzo y ordenando su pago por importe total de **5.173,38 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de marzo y ordenando su pago por importe total de **4.261,11 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 194/2017, DE 9 DE JUNIO: Decreto de personal Residencia. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para cubrir la plaza vacante para el turno de noche en el puesto de gerocultora, desde el día 09/06/2017 hasta que se cubra la plaza.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 195/2017, DE 12 DE JUNIO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.163,60 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 196/2017, DE 13 DE JUNIO: Decreto declarando el estado de ruina de los inmuebles sitios en los números 3 y 4 de la Plaza Cronista Artigas, término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 197/2017, DE 15 DE JUNIO: Decreto de personal Residencia. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para sustituir a dos trabajadoras que disponen de días de asuntos propios.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 198/2017, DE 15 DE JUNIO: Decreto concesión licencias urbanísticas. Licencias de obra menor con números de expedientes: ME 30/17; ME 31/17; ME 32/17; ME 33/17; ME 34/17; ME 35/17; ME 36/17 y ME 37/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 199/2017, DE 15 DE JUNIO: Decreto ordenando la ejecución subsidiaria de las obras consistentes en reponer los terrenos del solar sito en el nº 13X de la localidad de Estebanvela, término municipal de Ayllón, a su estado originario.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 200/2017, DE 15 DE JUNIO: Decreto de pagos. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **120,94 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 201/2017, DE 16 DE JUNIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 202/2017, DE 19 DE JUNIO: Decreto de personal Residencia. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una persona para desempeñar el puesto de enfermera y sustituir a una trabajadora que va a disfrutar de sus vacaciones anuales correspondientes.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 203/2017, DE 19 DE JUNIO: Decreto aprobando relación de facturas, relativas a gastos de la Escuela Infantil, y ordenando su pago por importe total de **82,50 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 204/2017, DE 21 DE JUNIO: Decreto de personal. Contratación de un trabajador para desempeñar el puesto de peón, sustituyendo a un empleado en situación de baja (IT).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 205/2017, DE 22 DE JUNIO: Decreto autorizando el uso común especial del dominio público (15 m²) en la Plaza Manuel de Falla, con motivo de la ejecución de obras particulares autorizadas por la licencia con nº 77/2016.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 206/2017, DE 22 DE JUNIO: Decreto delegación funciones. Delegación genérica en el Segundo Teniente de Alcalde para todas las funciones que tiene atribuidas esta Alcaldía durante el período que se encuentra ausente del municipio (día 22/06/2017).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 207/2017, DE 22 DE JUNIO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 208/2017, DE 23 DE JUNIO: Decreto de personal Guardería. Contratación, con carácter de EVENTUAL, de una persona para desempeñar el puesto de ayudante de técnico infantil por acumulación de trabajo desde el día 26 de junio al 31 de julio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 209/2017, DE 23 DE JUNIO: Decreto de personal Guardería. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una persona para desempeñar el puesto de cocinera por vacaciones de la trabajadora que desempeña ese puesto de trabajo, desde el día 26 de junio al 7 de julio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 210/2017, DE 23 DE JUNIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de “mantenimiento preventivo de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de la Residencia Sancti Spíritu” con la empresa Electrotecnia J. Alonso, S.L.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 211/2017, DE 23 DE JUNIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de “asesoramiento técnico en el proceso de elaboración de productos, analíticas periódicas y control de plagas de la Residencia Sancti Spíritu” con la empresa Abiomed Higiene, S.L.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 212/2017, DE 26 DE JUNIO: Decreto solicitud subvención. Aprobar memoria y solicitar subvención por importe de 30.000,000 € al Servicio Público de Empleo de CyL para la contratación temporal de desempleados con el fin de realizar obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 213/2017, DE 27 DE JUNIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de informática “Licencia multipuesto, de uso no exclusiva sobre la aplicación ResiPlus y Servicio soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación informática objeto de la licencia” con la empresa Aphelion Soluciones Informáticas, S.L.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 214/2017, DE 27 DE JUNIO: Decreto contratación Residencia. Contrato menor del servicio de “mantenimiento preventivo del aparato elevador de la Residencia Sancti Spíritu” con la empresa Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 215/2017, DE 28 DE JUNIO: Decreto aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación



de la licencia de taxi nº 4, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 216/2017, DE 27 DE JUNIO: Decreto de personal Residencia. Contratación, con carácter de EVENTUAL, de una persona para suplir a seis trabajadoras que van a disfrutar del período vacacional, anualidad 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 217/2017, DE 29 DE JUNIO: Decreto aceptación subvención. Aceptando subvención en especie concedida por la Diputación Provincial de Segovia, para la mejora en la prestación del servicio de extinción de incendios en la provincia.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 218/2017, DE 29 DE JUNIO: Decreto de personal. Contratación de un trabajador para desempeñar el puesto de peón, sustituyendo a un empleado en situación de baja (IT).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 219/2017, DE 29 DE JUNIO: Decreto convocatoria Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado 05/07/2017.

Manifiesta la Concejala D.ª. Sonia Palomar Moreno, que fiscalizan el Decreto 205/2017, que autoriza el uso del dominio público sin aplicación de la Tasa por ocupación de vía pública.

Y en relación con lo que se estaba hablando de las actas fiscalizan el Decreto nº 219/2017, de convocatoria de la sesión del Pleno, ya que en la parte resolutive consta la aprobación del acta, y en este Ayuntamiento no se vota.

Manifiesta el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que en el último pleno se realizaron dos votaciones para aprobar las consideraciones realizadas por los grupos políticos a la redacción del acta, y lo que no se vota es la aprobación del acta que se redacta por el Secretario.

3º.- MOCION AYLLÓN CAMINA SOBRE INCLUSION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA RED BASICA FERROVIARIA TRANSEUROPEA.-

Se informa por el Secretario que esta moción se ha tratado conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROFRJ, “El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre esos asuntos en que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”

Manifiesta D.ª. Sonia Castro Saquete, que la urgencia viene dada por que el año 2.023 esta a la vuelta de la esquina para este tipo de cuestiones

Se procede a votar la urgencia de la Moción que resultó aprobada por cinco votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista y dos de los concejales del Grupo Ayllón Camina, y tres abstenciones del Grupo Popular, que manifiestan que ellos no participan en la votación por que consideran que no hay que votar.

Se procede por D.ª. Sonia Castro Saquete, a dar lectura a lo siguiente:



MOCIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE LA RED BÁSICA FERROVIARIA TRANSEUROPEA

A petición de Organizaciones y Plataformas creadas para la recuperación de la línea MADRID / BURGOS:

Las leyes españolas, o normas de obligado cumplimiento, aunque tengan origen en la Unión Europea, Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las Orientaciones para el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, y el Reglamento (UE) 1316/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, relativo al Mecanismo "Conectar Europa", ambos aprobados el 11 de diciembre de 2013, señalan que la Comisión Europea, nuestra administración pública de ámbito europeo, debe definir la red básica ferroviaria transeuropea en 2023, para que pueda ponerse en servicio en 2030, dentro de la propuesta de la Unión de reducir emisiones de gases con efecto invernadero en un 80% antes de 2050, correspondiendo al sector del transporte una reducción del 60%.

Estas normas se aplican a la red transeuropea de transporte que comprende las infraestructuras de transporte y las aplicaciones telemáticas, así como las medidas de fomento de la gestión y uso adecuado de dichas infraestructuras, para que permitan la creación y funcionamiento de servicios de transporte sostenibles y eficientes.

Las infraestructuras referidas comprenden las del transporte ferroviario, además del transporte por carretera, del transporte marítimo, del transporte aéreo, del transporte fluvial y del transporte multimodal.

La infraestructura ferroviaria se compondrá, entre otros elementos, de todas las líneas ya sean consideradas de alta velocidad o normales, en servicio o cerradas hoy al tráfico, las estaciones e intercambiadores para personas en el ámbito de las grandes aglomeraciones y en el ámbito rural, las plataformas intermodales para mercancías, la electrificación de todas las líneas, los aparatos de vía para el cambio automático de ancho, la señalización ETCS, o sistema europeo de control de trenes, la administración de



la circulación ERTMS, o sistema europeo para la gestión del tráfico ferroviario, y los trenes con rodadura desplazable capaces de circular por los diversos anchos, pero siempre tornando en consideración que la infraestructura debe ser eficiente para la circulación de todos los tipos de trenes, de personas o de mercancías, reduciendo el impacto ambiental e incrementado la interoperabilidad entre las diversas instalaciones preexistentes que hay en los diferentes Estados Miembros de la Unión.

Cerca de nuestro municipio discurre la línea MADRID — BURGOS hoy cerrada.

Considerando además la distribución competencial establecida en nuestro ordenamiento jurídico y administrativo, y la asignación de funciones y potestades a las instituciones de cada ámbito territorial, europeo, estatal, autonómico y local, nuestro Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de asumir la capacidad e iniciativa de anticiparse a las situaciones que puedan favorecer o perjudicar a las personas que viven en nuestro municipio

Estamos apremiados por el tiempo, ya que desde ahora hasta e12023 sólo faltan seis años, y los asuntos de servicios de transporte e infraestructuras necesitan períodos prolongados para ponerse en marcha.

Por todo ello, el Pleno **ACUERDA:**

Que el Municipio de AYLLÓN inste a la Junta de Castilla y León, y, por medio de ella, al Gobierno de España para que nos comunique:

¿Qué planteamientos está trasladando la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al Ministerio de Fomento en cuanto a estaciones y nuestros servicios ferroviarios para personas y mercancías, ante las decisiones que tomará la Comisión Europea en 2023, más la puesta en servicio de la red básica ferroviaria transeuropea en 2030?

¿Qué líneas está proponiendo nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno de España para su integración en la red básica ferroviaria transeuropea?

¿Qué líneas hoy cerradas al tráfico se incorporan a dicha propuesta?

¿Cuál es la planificación para electrificar las líneas que aún no lo están?

¿Cuál es la planificación para instalar los sistemas europeos ETCS y ERTMS en nuestras líneas férreas?



¿Se rehabilitaran estaciones de los municipios de Riaza, Maderuelo, Campo de San Pedro, de la línea MADRID - BURGOS, línea y poblaciones que nos es más próxima y más adecuada para que nuestro municipio disponga de acceso al tren?

¿Cómo se abordará el que sea posible acceder al tren a pie, en bicicleta o en transporte público colectivo?

¿Se duplicará vía en nuestra líneas de vía única?

¿Cómo se abordará la circulación de los trenes de mercancías por las líneas que ahora están consideradas de alta velocidad?

Se procede a votar la Moción que resultó aprobada por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

No presentándose ningún asunto urgente por los Grupos Políticos del Ayuntamiento se pasó al siguiente punto del orden del día.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1. Por Decreto de 20 de junio de 2017 de la Diputación Provincial nos ha sido concedida subvención para Material Contra Incendios consistente en dotación de material.
- 2.- Concesión por parte de la Diputación Provincial de Subvención Ahorro Energético por importe de 6.500 € y destino en localidad de Estebanvela.
- 3.- Reunión en Valladolid junto con representantes de Ayllón Medieval el día 22 de junio de 2017.

Se mantuvieron conversaciones con la Directora de Políticas Culturales: Mar Sancho, así como con la Consejera de Cultura: M^a Josefa García. Se expuso la trayectoria de la Asociación y de la fiesta medieval, así como la repercusión que dicho evento tiene en toda nuestra comarca.

Se quedó pendiente de estudio y posterior comunicación de la posible colaboración.

También se entabló conversación con la Consejera de Agricultura: Milagros Marcos, para plantear la posible colaboración de Tierra de Sabor.

4.- También en relación con la organización de la fiesta medieval, esta alcaldía ha mantenido reunión con las Diputadas de las áreas de turismo y cultura, facilitando una aportación, dentro del programa Actuamos de Diputación, para una de las actuaciones que la Asociación Medieval contemple en su programación.



5.- Un año más se celebró la Fiesta de San Juan, agradeciendo a los colaboradores su participación en la tradicional festividad.

6.- La noche del 24 de Junio se realizó el evento denominado: La noche romántica, celebrado en los pueblos que pertenecen a la red de Los Pueblos Más Bonitos de España. Queremos agradecer la colaboración de todas las personas que se implicaron en la organización, así como quienes ayudaron en especial a la colaboración tanto del personal como de los residentes de la Residencia Municipal Sancti Spiritus que realizaron manualidades para engalanar nuestra plaza Mayor y, en especial, la Iglesia de San Miguel.

Darle también las gracias a los miembros de La Coral "La Espadaña" que realizaron diversos talleres e interpretaron la pieza: La chica Segoviana, enseñando a bailar la misma el Grupo de Danzas de Ayllón.

7.- El próximo día 8 de Julio se celebrará la fiesta en la localidad de Estebanvela, invitando a toda la corporación a la celebración religiosa que tendrá lugar a las 13 horas.

8.- Se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Decreto 141/2017 por el que se ordenaba reponer los terrenos que forman parte del dominio público en la Calle Real de Estebanvela. Se ha solicitado el auxilio de los servicios jurídicos de Diputación para la defensa de los intereses municipales.

9.-Se ha instalado en la fuente de la Plaza Mayor una electroválvula programable para optimizar el consumo de agua. Está programada para que deje de funcionar diariamente, desde las 00:00 horas al 09:30 horas.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa D.^a. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los ruegos y preguntas formulados en la sesión ordinaria de 3 de mayo de 2.017.

A la solicitud de información acerca de la puesta en marcha de las Visitas Guiadas Teatralizadas:

Este Equipo de Gobierno programa la externalización de la prestación del servicio. El procedimiento de selección y contratación de la prestadora se impulsará una vez contemos con la correspondiente partida presupuestaria.

A la pregunta "Nos gustaría saber por qué motivos se ha tardado prácticamente un año en resolver un asunto tan delicado", refiriéndose al trámite de información reservada instruido para determinar la concurrencia de acoso en atención a la solicitud de un trabajador del ayuntamiento".

Esta Alcaldía confía en el instructor designado que sin duda ha dispuesto del tiempo preciso para resolver justa y oportunamente el asunto.

A la pregunta "cuántas de esas licencias han desbloqueado ya, un año casi después del sonado despido de Inés?".

No nos consta que se haya articulado despido alguno por parte de este Equipo de gobierno. Si lo que quiere preguntar es cuántos proyectos han



prosperado bajo los informes de los nuevos técnicos le remito a los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de la Junta de Gobierno para que tome conocimiento.

A la pregunta "En el pleno del 10 de mayo de 2016 aprobamos iniciar el expediente de reversión de las parcelas de la Dehesa. ¿Pueden informarnos de qué se ha hecho en este año al respecto?".

Este Equipo de Gobierno considera que la reversión debe simultanearse a la licitación y nueva adjudicación de las parcelas revertidas, de manera que el dinero preciso para costear el precio que este Ayuntamiento ha de reintegrar a los revertidos en atención a los pliegos reguladores, lo genere la nueva adjudicación. Hasta la fecha los sondeos realizados no aseguran la concurrencia de interesados en una nueva licitación.

A la pregunta "En el pleno del mes de abril se aprobó en este Ayuntamiento una Moción para que el Ayuntamiento de Ayllón se encargase de la organización de Ayllón Medieval. ¿Han hablado ya con la Asociación? ¿Piensan dar cumplimiento a la moción?".

Asociación Amigos del Medioevo en Ayllón es una entidad legalmente constituida, con una fructífera y contrastada actividad, realizada en el marco de sus fines y actividades aprobadas estatutariamente, y en cuyo normal funcionamiento este Equipo de Gobierno no va a interferir bajo ningún concepto.

La Portavoz del Grupo Popular D^a. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

PRIMERA.- Ruego al Partido Socialista que tenga en consideración al máximo órgano de Gobierno de este Ayuntamiento que es el Pleno y que le respete, así cuando responde que las mociones que presenta el grupo popular se cuentan con los dedos de la mano, evite que este Grupo le tenga que contestar que cuente con usted, Sra. Alcaldesa, con sus dedos de la mano los acuerdos resolutorios que traen sus convocatorias de pleno, doce meses tiene el año y diez dedos tiene usted en su mano. Pues cuente los Acuerdos que somete a la deliberación de este órgano.

SEGUNDA.- Queremos encontrar el sentido a sus informes de Alcaldía. Nos gustaría saber porque en el pleno de mayo nos informa que se ha resuelto un recurso interpuesto por el Ayto. contra una resolución de 3 de junio de 2016 por la se cancelaba una subvención de 10.000 euros, y sin embargo, de dicha notificación cuando llegó no se nos dio cuenta.

TERCERA.- Por más incumplimientos que reproche usted respecto a las Convocatorias de las sesiones de la Mancomunidad no sumarán con los dedos de la mano todos los que incumplen ustedes respecto de sus convocatorias de Plenos y de sus convocatorias de las Juntas de Gobierno Local. Nos dejan sesiones sin convocar, faltan a la rigurosidad de la convocatoria, faltan a su palabra de darnos más plazo para el estudio de los asuntos. Su Junta de Gobierno, nunca la reúnen cumpliendo su propio acuerdo, dos /veces al mes. Una y si llega. Así que señora Alcaldesa, usted que para darnos contestación a las preguntas nos dijo literalmente "les ruego que sean más rigurosos en sus apreciaciones " nosotros la decimos hoy señora alcaldesa utilizando el recurso a su respuesta favorita, cumpla usted la legalidad que no la cumple.



Mire Sr. del Pozo, las Juntas de Gobierno las notifican incumpliendo la Ley, si Sr. del Pozo, esa que dice usted cumplir cuando se lo pregunto y se le llena la boca de lo "riguroso" también que es, pues bien, dígame si cumple la legalidad celebrar sesión de la Junta de Gobierno el 27 de abril y no entregar el acta hasta el 17 de mayo. Otro ejemplo, la última la han celebrado el día 1 de junio y nos la han notificado el día 30 de junio.

Y hablando de incumplimientos legales, y parafraseando de nuevo a nuestra Sra. Alcaldesa, no les cuento los que acumulan con los dedos de la mano porque me faltan, en cuanto a la entrega de la documentación que les piden los grupos políticos. No me caben si uso mis manos y las suyas Sra. Alcaldesa y le voy a asegurar, Sra. Alcaldesa, que soy muy rigurosa con estas apreciaciones.

Interviene la Alcaldesa D.^ª. María Jesús Sanz Tomé, manifestando que ella sepa, siempre se le ha facilitado al Partido Popular toda la documentación que ha solicitado, y los plenos se han convocado con el tiempo oportuno. Replica D.^ª. Sonia Palomar Moreno, Vd. infórmese bien cual es la legislación para entregar la documentación y luego le responde.

CUARTA.- Sabemos que ayer se ha abierto un debate en el pueblo, relacionado con los precios públicos de la Piscina Municipal. ¿Pueden explicar a este Órgano qué esta pasando con los precios públicos de la Piscina Municipal?.

Responde la Alcaldesa D.^ª. María Jesús Sanz Tomé, que le contestará en la próxima sesión.

Diciendo D.^ª. Sonia Palomar Moreno, que le va a responder ella y es que hay comentarios de que este año se va a cobrar el precio establecido en la Ordenanza por que el Partido Popular se ha puesto pesado, o por culpa del partido popular, que esos son los comentarios. Manifiesta la Alcaldesa D.^ª María Jesús Sanz Tomé, que eso son simplemente comentarios. Continúa D.^ª Sonia Palomar Moreno, añadiendo que esos comentarios se han hecho por el Equipo de Gobierno, sobre que la culpa de que se aplique las tarifas de la Ordenanza es del Partido Popular, quiere dejar claro que Vds. habrán dicho al concesionario de la piscina que aplique los precios de la tasa aprobada por el Ayuntamiento, que establece los precios públicos que se han de cobrar, añadiendo que su grupo ha recordado en algunos plenos que había algunas tasas que necesitaban revisión y se ha pasado un año y no han hecho nada y le gustaría que se lo aclarase la Alcaldesa, añadiendo que lo que se aplica es la tasa, no lo que dice el Partido Popular.

QUINTA.- Dar la información en la WWW de las sesiones de la Junta de Gobierno fue un compromiso adquirido en Enero de 2016. Empezó a cumplirlo, en Enero de 2017, y dejó de cumplirlo en Febrero de 2017. Vuelvo a parafrasear a la Sra. Alcaldesa y ruego que cumplan con la legalidad que, en este caso, es el acuerdo de Pleno aprobado en relación con este asunto.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el Ayuntamiento cumple estrictamente la legalidad en la publicación de los acuerdos de la Junta de Gobierno, no hay en la legislación de régimen Local ninguna disposición que obligue a la publicación de los acuerdos de la Junta de Gobierno, no obstante este equipo de gobierno en aras a la mayor transparencia y publicidad de los acuerdos que se han adoptado ha ido colgando en la Web el extracto de los mismos y lo va a seguir haciendo, igual no con la periodicidad que sería deseable, pero se va a seguir publicando, añadiendo que por mucho que se descuiden, no van a tener el retraso en la publicación de las actas de las sesiones plenarias que tenía ella cuando era alcaldesa. Replica D.^ª. Sonia Palomar Moreno, que ella cumplía con los términos de la Ley, la publicidad igual que Vd.



Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, realizando la siguiente intervención:

QUINTA BIS.- ¿Pueden informarnos por qué motivo está parada la carretera de Aranda?
¿ Y que saben del proyecto de la carretera autonómica a Grado de Pico?

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que cree que van a continuar en este mes y de la Carretera de Grado del Pico, contesta que ellos que estuvieron en la reunión saben más.

Replica el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que deberían de haber estado Vd. como Alcaldesa, añadiendo que él si ha estado donde tiene que estar hablado con los ingenieros y luchando para que esa carretera tenga unas aceras, para que se haga la travesía en condiciones. La Alcaldesa D.^a María Jesús Sanz Tomé, afirma que ellos también han estado con los ingenieros.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, contesta que les va a trasladar una información verbal. Las obras de la SG-945 desde la rotonda de Ayllón hasta el límite de la provincia de Burgos está previsto que a partir de la segunda semana del mes de julio comiencen las tareas de asfaltado de la carretera, respecto a las incidencias que ha habido respecto a las obras realizadas en la zona, se ha enviado un requerimiento por escrito al Servicio de Fomento de la JCYL para que se mantenga un paso que había de ganados desde hace mucho tiempo, y en cuanto a los trabajos previos al Proyecto de mejora de la Carretera SG-145, a los tres o cuatro meses de tomar posesión este equipo de gobierno se habían iniciado los trabajos pero no sabe en que punto se encuentran, y quien debe dar la información es la Junta de Castilla y León y si ellos tienen otra información no deberían preguntar de algo que ya saben.

Expone el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que el no quiere preguntar de algo que ya sabe lo que quiere hacer ver es que Vds. no se preocupan de nada, y que la carretera de Ayllón a Guadalajara, en toda su margen derecha va a llevar aceras y se va a arreglar el asfaltado desde el camino de las Cuevas y saldrá a licitación inmediatamente y es lo que debería saber Vd.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifestando que le sorprende que aporten esta información en este momento al pleno, cuando el Equipo de Gobierno mantuvo sobre el terreno una reunión con la redactora del Proyecto en la que se trataron esos y otros asuntos, y darán debida cuenta cuando este plasmado en el papel y aprobado el proyecto.

SEXTA.- Dado que en el Pleno anterior, la Sra. Alcaldesa se mostraba satisfecha al defender sus presupuestos de hacer una inversión en el Proyecto Visitas Guiadas Teatralizadas que, además, no iba compensado en ingresos con ninguna partida porque la forma de gestionarla era conceder la explotación del proyecto de forma gratuita a personas del municipio de Ayllón, pero aún no hemos tenido conocimiento de ningún pase. Preguntamos ¿nos pueden explicar sí se van a hacer, cómo, y cuándo van a empezar?



SÉPTIMA.- Con respecto a la Residencia, de la que también vemos bastantes Decretos, tanto para sustituciones, como para renovación de contratos de carácter periódico, nos gustaría conocer:

¿cuál es la ocupación actual de la misma?. Y si van a hacer alguna labor por intentar cubrir las plazas que se están quedando libres?

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el la próxima reunión le contestará, facilitándole los datos a fecha de 5 de julio de 2.017, en cuanto a la ocupación de las plazas se está trabajando.

Expone el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que le gustaría saber en que casos se aplica la tasa de ocupación de vía pública y en cuales no, que en la ocupación de vía pública entran grúas, andamios, y todo lo que ocupe la vía pública.

Responde Alcaldesa D. ^a. María Jesús Sanz Tomé, que revisaremos si hay alguien que está ocupando vía pública y tiene sin liquidar la tasa.

En el Pleno anterior nos hablaban de revertir una situación creada por el Partido Popular. Una cuestión que llevan dos años sin revertir, pero en la que dicen estar de acuerdo Partido Socialista y Ayllón Camina. ¿Nos pueden informar exactamente qué situación de la Residencia es la que van a revertir?.

Interviene la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, realizando la siguiente intervención:

OCTAVA.- Vemos en Decretos contrataciones para la Escuela Infantil, contratación de un Técnico durante 1 mes para cobertura de vacaciones, contratación de otra cocinera para cobertura de vacaciones. Visto que el número de empleados puesto en relación con el número de niños es excesivamente elevado, no se entiende por ninguna Directora de ninguna de las Escuelas Infantiles próximas al entorno de Ayllón, y, a la vista de estas otras contrataciones adicionales, ¿nos pueden explicar qué están haciendo en la Escuela, pueden informar a este Órgano que número de niños ahí matriculados, cómo se justifica un gasto tan elevado de personal?. Ya que en el mes de agosto cierra la Guardería.

Respondiendo D. Alberto Navas Sanz, que le contestará en el próximo pleno.

NOVENA.- Querríamos conocer, porque a estas alturas ya se debe de conocer, ¿Cuál es el número de niños matriculados en la Escuela Infantil para el curso que viene? También querríamos conocer ¿por qué se han incumplido los plazos en relación a la apertura de la matrícula?.

Respondiendo D. Alberto Navas Sanz, que le contestará en el próximo pleno.

DÉCIMA.- ¿A la vista del número de matrículas en la ESO, tanto en Ayllón como en Riaza, tienen pensado hacer alguna gestión con la Consejería de Educación para evitar la absurdez de tener dos sedes del IES cuando el número de matrículas es tan bajo.

Manifiesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que Vd. está en la Comisión, y en las reuniones se viene informando. Replica D. ^a. Mónica Lozano Atienza, que esto es un pleno, y quiere saber lo que va a hacer el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Informando la Alcaldesa, D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se tuvo una reunión en la Dirección Provincial de Educación y dieron los datos de Riaza y en Ayllón respecto a la matrícula.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que el equipo de gobierno participa y reconoce el trabajo que se está llevando a cabo por la Comisión de Educación creada al efecto, el Equipo de Gobierno, y hace suyas las propuestas y manifestaciones, todo pasa por mejorar la calidad educativa y también la calidad de las infraestructuras, y que se van a realizar este verano obras de mejora del IES Sierra de Ayllón.

Manifiesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que lo que no se puede controlar por la Dirección Provincial de Educación, es que los padres lleven a sus hijos a un centro o a otro. Replica la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, si el Ayuntamiento no se puede mover para evitar un mal mayor como es la subsede de Riaza. Respondiendo la Alcaldesa que la subsede esta creada y que cree que en este momento no.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, expone que al hilo de lo educativo, es pronto para evaluar el número real de alumnos, porque faltan repetidores de matricularse y gente que estará pendiente de decidir, y hasta septiembre no se sabrá el número definitivo, aunque las perspectivas son malas, en cuanto el Ayuntamiento es competente para actuar en Educación, tiene sus dudas y la Alcaldesa sabrá como tienen que actuar.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, al Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, sobre si el escrito que se ha mandado a Carreteras, incluye el tema del paso de ganado de la carretera de Aranda.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que habla de memoria que el escrito aparte del tema del paso de ganados que se venía usando, también se refería al resto de las vallas y esperan la respuesta de la Junta de Castilla y León. Ahí nunca ha habido ese vallado y el Ayuntamiento no va a entrar en temas de seguridad vial, pero parece ser que se ha llevado a cabo la actuación a última hora y con materiales de otros desmontes, ya que se les ha pedido por escrito, y esperan que se cambie la tendencia de la administración de la Comunidad Autónoma, de no contestar, o hacerlo con una llamada telefónica y lo hagan por escrito, y si ahí había un derecho de paso que se mantenga o que se mejore.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, si se va a hacer algo respecto al tema de las mociones.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que ya se ha remitido la solicitud de informe a la Diputación Provincial de Segovia.

Expone el Concejal D. Carlos Merino Martín, que le gustaría que también se tomasen medidas para desbloquear la Moción de la Bolsa de Trabajo y le da la razón al Partido Popular, en el sentido de que ha habido tiempo para modificar las tasas y los precios públicos, y no se modifican y aparecen así los problemas.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que la ordenanza de la Piscina esta aprobada y publicada y si no se ha aplicado habrá algún responsable, pero la gente habla y hace comentarios de si se paga o no, que son comentarios de la gente en uso de la libertad de expresión, que pueden aceptar o no,



no debe afectar al Equipo de Gobierno, que tiene que velar por que si existe una tasa y una Ordenanza que se cumpla.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, preguntando quien se ha encargado de aplicar las tarifas de la piscina, si el equipo de gobierno se ha preocupado de que se cobren los precios aprobados. Interviene D.^a Sonia Palomar Moreno afirmando que es competencia del equipo de Gobierno, según el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que antes de ese artículo está el de respetar el uso de la palabra que tenía el Concejal D. Carlos Merino Martín, y le han interrumpido.

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que ahora que ya está aprobado el Presupuesto si se va a licitar las visitas Teatralizadas. Contestando la Alcaldesa que si se va a proceder a su licitación.

Interviene la Concejal D.^a Sonia Castro Saquete, le gustaría conocer cual es la tramitación de la modificación de las ordenanzas municipales de las tasas, debido a que Ayllón Camina está trabajando en la propuesta de la modificación de las tasas, trabajo que quiere presentar a los grupos, para entre todos aprobarlas y llevarlas a cabo y sirvan a corporaciones venideras, y para no trabajar en balde pues no saben si tienen la capacidad para proponerlo.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que tienen toda la capacidad para presentar las modificaciones, y cuentan con la colaboración de los técnicos municipales para ello.

Pregunta la Concejal D.^a Sonia Castro Saquete, quiere insistir en saber porque ha estado parada la carretera de Aranda y que se había oído que la empresa había sufrido algún ERE.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que está previsto que retomen el asfaltado en la segunda semana de julio, que es la época idónea para realizar el trabajo, y que duraría un mes de duración.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que esta obra ni la dirige ni la costea el Ayuntamiento de Ayllón, el equipo de gobierno se ha interesado por la paralización de la obra, pero que no tienen capacidad de decisión.

Ruega la Concejal D.^a Sonia Castro Saquete, que se publique un Bando quincenal, para llamar especial atención sobre los solares existentes en el casco urbano que están faltos de limpieza y mantenimiento, sobre todos este año por el riesgo de incendio, que vemos se están produciendo.

Ruega la Concejal D.^a Sonia Castro Saquete, que se publique un Bando cada quince días para que se use el agua de manera responsable, dado este año son muy bajas las reservas de agua.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que le gustaría que a este ruego acompañase una propuesta de texto, ya que hay bandos que produce alarma y la gente realiza acopio de agua, que después se desprdicia.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Responde la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, que en el sentido del uso responsable del agua, ya que los vecinos y visitantes conocen las limitaciones de agua que hay en Castilla y León, pero hay que poner medios para que se sepa la alerta de sequía y que hay que hacer un uso responsable del agua.

La Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, quiere trasladar la queja del mal estado del césped de la piscina municipal, que pincha a los usuarios, rogando que se siga lo antes posible y de cara a la primavera se habilite partida para resembrar la hierba en la piscina.

Manifiesta la Concejala D^a. Sonia Castro Saquete, que hay un perro que está abandonado, que se ha intentado capturar y ayer casi causa un accidente de tráfico y hay gente que le esta dando de comer.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tome, que hoy mismo ha enviado a un empleado municipal a intentar cogerle.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o

La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN